Club Deportivo Champion's

CONSTANCIA, FUERZA Y SAGACIDAD

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO IDRD 061 DE 2012

Afiliado a liga de Fútbol de Bogotá

Rut: 900268404 - 8

CERTIFICA…

Que el señor **MISAEL ALEJANDRO PINEDA SUAREZ**, identificado con documento de identidad número **80.126.536** de Bogotá labora en nuestra institución mediante un contrato de prestación de servicios desde el 4 de enero de año 2014 hasta el 6 de febrero de 2016, como **ENTRENADOR DEPORTIVO.**

Durante este tiempo demostró ser una persona honesta, responsable y cumplidora de los deberes asignados.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los nueve (6) días del mes de febrero de 2016.

Cordialmente,



JORGE ARTURO LEYVA OSORIO
Presidente

KRA 39 Bis No 29A - 27
CELULAR: 3118513007
E-mail: clubdeportivochampions@gmail.com
Facebook: CLUBDEPORTIVO CHAMPION´S
www.clubdeportivochampions.com.co
BOGOTA - COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con MISAEL ALEJANDRO PINEDA SUAREZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.126.536, con las siguientes características:

No. Contrato	3149 de 2016
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA 2 DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS, PARA PLANEAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN
VALOR INICIAL	$11.943.750
VALOR MENSUAL	$2.100.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2016-08-04
PLAZO	CINCO (5) MESES Y VENTIUN (21) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2017-01-24
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2017-01-24
VALOR FINAL	$11.943.750

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2018.

JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA

Subdirector de Contratación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con MISAEL ALEJANDRO PINEDA SUAREZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.126.536, con las siguientes características:

No. Contrato	1349 de 2017
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA 2 DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS, PARA PLANEAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSION TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO
VALOR INICIAL	$18.360.000
VALOR MENSUAL	$2.266.667
FECHA DE ACTA DE INICIO	2017-03-30
PLAZO	OCHO (8) MESES Y TRES (3) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2017-12-02
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	0000-00-00
VALOR FINAL	$18.360.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2018.

JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA

Subdirector de Contratación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con MISAEL ALEJANDRO PINEDA SUAREZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.126.536, con las siguientes características:

No. Contrato	1416 de 2018
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO RANGO B PARA LA ARTICULACION CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EN EL PROCESO DE FORMACION EN DEPORTE DE LOS NI¿OS NI¿AS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES AL PROYECTO DE INVERSION TEC
VALOR INICIAL	$18.955.000
VALOR MENSUAL	$61.944
FECHA DE ACTA DE INICIO	2018-01-24
PLAZO	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2018-10-08
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2018-10-08
VALOR FINAL	$18.955.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2018.

JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA

Subdirector de Contratación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con MISAEL ALEJANDRO PINEDA SUAREZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.126.536, con las siguientes características:

No. Contrato	2281 de 2019
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR TÉCNICO DEPORTIVO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y DEPORTIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ATENDIDAS POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN TIEMPO
VALOR INICIAL	$19.635.000
VALOR MENSUAL	$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2019-03-15
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2019-11-24
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2019-11-24
VALOR FINAL	$19.635.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo de 2020.

JULIO CESAR LOPEZ OSPINA

Subdirector de Contratación

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DC
20235301847688 1
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2023

Señor(a)
PINEDA
Misael Alejandro Pineda Suarez
Kr 34a 3 46

Email: alejopinel1@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202361205711122

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, se remite certificación del contrato 2023-1890

Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 29-12-2023 11:13 PM

Elaboró: Alejandra Triana Ñustes-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

MISAEL ALEJANDRO PINEDA SUAREZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 80126536, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20231890 de 2023, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA SERVICIOS ASISTENCIALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS DESARROLLADAS POR EL PERSONAL ADSCRITO A CEINTE MEDIANTE EL CONTRATO 20211880 ASI COMO AQUELLA REQUERIDAS POR LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA Y LAS DEMAS CONFORME A LA NECESIDAD DEL SERVICIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10-abr-23
FECHA DE INICIO	17-abr-23
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	16-abr-24 (Fecha prevista en el expediente contractual)
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($29.244.000)
CESION	LA CONTRATISTA LEIDY CAROLINA BENAVIDES NEIRA IDENTIFICADA CON C.C No. 1.023.873.214 CEDE EL CONTRATO A MISAEL ALEJANDRO PINEDA SUAREZ IDENTIFICADO CON C.C No 80.126.536, A PARTIR DEL 16 DE MAYO DE 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
11.1. Tener disponibilidad para cumplir con las actividades e intervenciones programadas en los diferentes sectores viales de la ciudad, acorde con la operación y las necesidades del servicio de la Secretaría Distrital de Movilidad.
11.2. Monitorear y acompañar a las actividades desarrolladas por el Grupo Operativo de Gestión en Vía.
11.3. Reportar a la central de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, todas las novedades presentadas por el Grupo Operativo de Gestión en Vía durante la prestación del servicio.
11.4. Prestar apoyo asistencial y logístico en actividades que promuevan el mejoramiento de la movilidad programadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.
11.5. Realizar recorridos de verificación del personal a cargo registrando la operatividad, presentación del servicio y cumplimiento de actividades asignadas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

11.6. Informar regularmente a la coordinación del Grupo Operativo de Gestión en Vía respecto a las actividades, acciones y resultados obtenidos por parte del personal a cargo.
11.7. Asistir a las reuniones y actividades de socialización de información programadas por la Secretaría Distrital De Movilidad.
11.8. Programar espacios de capacitación y retroalimentación de temas referentes de normatividad y ejecución operativa del Grupo Operativo de Gestión en Vía, en pro del cumplimiento de objeto contractual y bienestar.
11.9. Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la Secretaría Distrital de Movilidad sobre las actividades, campañas y programas desarrollados en las intervenciones.
11.10. Elaborar la orden de servicio interna del Grupo Operativo De Gestión En Vía, según las instrucciones de la Coordinación General, las necesidades y/o solicitudes internas de la entidad, entidades públicas o privadas y los requerimientos de la ciudadanía.
11.11. Conducir los vehículos tipo motocicleta de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de apoyar las actividades programadas por el Grupo Operativo de Gestión en Vía.
11.12. Realizar recorridos de verificación, seguimiento y/o acompañamiento a las unidades operativas en bicicleta, acorde a las necesidades del servicio.
11.13. Transportar en los vehículos tipo motocicleta de la Secretaría Distrital de Movilidad a los funcionarios, contratistas y personal autorizado, de acuerdo a las necesidades del servicio.
11.14. Apoyar el trasládalo e instalación del material logístico solicitado en los diferentes corredores viales de la ciudad, de acuerdo a la necesidad del servicio.
11.15. Apoyar las actividades definidas por el supervisor, en labores relacionadas con archivo físico y digital, correspondencia, procesamiento de información técnica en formato físico y digital de los diferentes temas que tratala entidad.
11.16. Asistir oportunamente en representación de entidad, a los Puestos de Mando Unificados (PMU), reuniones, comités, salas de crisis, donde y cuando lo requiera la entidad, el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.
11.17. Apoyar los operativos de la Policía Metropolitana de Tránsito en caso que sea necesario y de acuerdo con la demanda de servicios programados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los puntos de modificaciones temporales de movilidad por contingencias, eventos, aglomeraciones o emergencias con el fin de mitigar o reducir los efectos en materia de tránsito por su realización.
11.18. Monitorear e informar el desarrollo de los eventos por aglomeración de público, emergencias, contingencias o eventos deportivos en los cuales el componente movilidad se vea afectado o ralentice su normal funcionamiento.
11.19. Apoyar las actividades de mantenimiento del material logístico y demás implementos que se usen para la implementación actividades y operativos programados por la Secretaría Distrital De Movilidad.
11.20. Apoyar operativamente la implementación del programa Ruta Pila.
11.21. Apoyar la implementación y supervisión de las acciones operativas en vía solicitadas por la Subdirección de Gestión en Vía en el marco de los planes piloto.
11.22. Utilizar de manera eficiente, exclusiva y responsable la información suministrada, los recursos físicos y medios tecnológicos asignados por la entidad para el cumplimiento de las funciones encomendadas.
11.23. Apoyar las actividades de control y verificación operativa de los integrantes del grupo en cualquier modalidad, verificando el cumplimiento del objeto contractual.
11.24. Elaborar mensualmente, o cuando sea requerido por parte del director, subdirector, supervisor del contrato, coordinador o líder del grupo de trabajo, los informes que haya a lugar respecto a las acciones y novedades ocurridas durante la prestación del servicio.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

11.25. Demostrar un buen comportamiento y respeto por la ciudadanía, funcionarios, contratistas y demás personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como el personal externo y al que tenga acceso, evitando todo acto de agresión verbal o física u ocasionando daños a las personas o cosas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales establecidas en la Ley, previo inicio del debido proceso definido para tal fin.
11.26. Mantener una excelente presentación personal y buen uso de los materiales y las prendas institucionales.
11.27. Portar los elementos contemplados en la norma técnica de seguridad industrial dispuestos por la Secretaría Distrital de Movilidad en cada intervención, a fin de mitigar los riesgos que puedan afectar la salud y el bienestar del contratista.
11.28. Portar únicamente durante la prestación del servicio las prendas institucionales y elementos suministrados por la Secretaría Distrital de Movilidad.
11.29. Cumplir las recomendaciones dadas por la Secretaría Distrital De Movilidad y la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) referente al autocuidado en vía.
11.30. Apoyar a la supervisión de los contratos, que por su objeto contractual le sean delegados por la Subdirección de Gestión en Vía o la coordinación.
11.31. Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimiento incluidos en el Manual Operativo de Seguimiento del grupo Operativo de Gestión en Vía.
11.32. Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad, durante el desarrollo de su objeto contractual, con la finalidad de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia por el coronavirus por COVID-19

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos “Access” y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá, D.C., diciembre 29 de 2023

Cordialmente,



Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 29-12-2023 11:13 PM

Elaboró: Alejandra Triana Ñustes-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"